



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°014-2024-MPA-A

Abancay, 16 de enero del 2024

VISTO:

La solicitud con Código Seguimiento N°2023-28377, Carta N°642-2023-SG-MPA, Informe N° 024-2024-DOGAF-MPA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobiernos local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 5° de la Resolución Directoral N°054-2018-EF/52.03, establece que "La designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería y por la presente Resolución Directoral, es de exclusiva competencia y responsabilidad de los funcionarios que tienen a su cargo dicha designación y acreditación. La Dirección General del Tesoro Público no convalida las acciones o actos administrativos que no se ciñan a la citada normatividad;

Que, conforme la Resolución Directoral N° 014-2019-EF752.03, que modifica la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 que estableció nuevo procedimiento para acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público, artículo 2° señala que la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias de Municipalidades de Centros Poblados (MCP), será por Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial que autoriza su creación;

Que, con solicitud con Cod. Seg. N°2023-28377, de fecha 20 diciembre del 2023, el señor Percy Ortiz Valencia, en su condición de Alcalde del Centro Poblado "San Juan de Ccollpa", solicita el cambio de tesorera por la renuncia voluntaria de la Sra. Luzcabeth Meza Huamani; para dicha petición adjunta el Acta de sesión de Concejo de fecha 17 de diciembre del 2023, en la cual se elige a la nueva tesorera para el manejo de cuenta corriente de la municipalidad del centro poblado en mención, y realizar el registro ante la oficina de administración del Banco de la Nación; en ese sentido, Secretaria General, con Carta N°642-2023-SG-MPA de fecha 29 de diciembre del 2023 solicita Informe a la Oficina General de Administración y Finanzas, sobre la designación de la nueva tesorera de la municipalidad del Centro Poblado "San Juan de Ccollpa";

Que, a través del Informe N°024-2024-GAF-MPA de fecha 16 de enero del 2024, la Oficina General de Administración y Finanzas, concluye que resulta procedente la solicitud realizada en el cual acredita a la nueva tesorera para el manejo de la cuenta de la Municipalidad del Centro Poblado "San Juan de Ccollpa", distrito de Curahuasi, para lo cual solicita la emisión del acto resolutive correspondiente;

QUE, ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS Y DE CONFORMIDAD POR EL ARTÍCULO 20°, NUMERAL 6, DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y NORMAS AFINES;

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a la nueva **TESORERA** para el manejo de cuenta bancaria de la Municipalidad del Centro Poblado de "San Juan de Ccollpa" del Distrito de Curahuasi, Provincia de Abancay, Región Apurímac, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
01	Juana León Olivera	23986372	Tesorera

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a los órganos administrativos que intervengan para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y a las áreas administrativas para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY
Nestor Raúl Peña Sánchez
ALCALDE

